

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL

Contrato de Consultoría del Proceso BID-L 1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004 QUE TIENE POR OBJETO “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD”.

En Ciudad de Esmeraldas a los 23 días del mes de mayo del 2022, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial de servicios, por una parte, la **Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas**, el Ing. Víctor Bravo Vera en calidad de Administrador del Contrato N° BID-L 1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004, y a la Sra. Ing. Johanna Elizabeth Silva Villavicencio en Calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante el Memorando CNEL-ESM-ADM-2022-0859-M con fecha 09 de noviembre del presente año, al que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte el señor Ing. Leonel Adán Tenorio Canga, con RUC 0802079301001, quien para efectos de la presente Acta se denominará como “**SUPERVISOR**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Parcial corresponde al Servicio que se contrataron mediante Contrato **BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004**, cuyo objeto es: “**ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD**”. según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
“ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD”.	USD \$ 15.332,87

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1 Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0175-R**, del 03 de junio del 2022, la Administración CNEL EP Esmeraldas: Autorizar el inicio del proceso de **Contratación de supervisión del Proceso N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004 “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD”**
- 1.2 Informe de Disponibilidad Presupuestaria** mediante fecha 22 de abril del 2022, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria N° 4210. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.
- 1.3 Resolución No. CNEL-ESM-ADM-2022-0281-R**, mediante la cual la Administración CNEL EP Esmeraldas: Adjudica el proceso **N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004 “ESM**

- SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD”

1.4 Contrato N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004 celebrado el 29 de agosto del 2022, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y el Ing. Leonel Adán Tenorio Canga, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de La Fiscalización a 150 días, contados a partir de la orden del Administrador.

1.5 El Administrador de CNEL EP – Unidad de Negocios Esmeraldas, mediante Memorando Nro. CNEL-ESM-ADM-2022-0644-M de fecha 01 de septiembre del 2022, el Mgs. Carlos Alfredo Santos Sosa, en calidad de Máxima Autoridad designa al Ing. Víctor Bolívar Bravo Vera como Administrador de Contrato.

1.6 Forma de pago: La cláusula Séptima. – FORMA DE PAGO del contrato, indica que:

6.1. Los pagos por “ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD”, se realizará de forma mensual;

- El Contratante pagará al supervisor por anticipo el: 50% del valor del contrato.
- El anticipo será devengado en la misma proporción que se entregó en cada planilla hasta la liquidación de la obra.
- Se liquidará el contrato de supervisión conforme al porcentaje de obra realmente fiscalizado.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN PARCIAL. –

De conformidad con lo establecido en La cláusula **Séptima. - FORMA DE PAGO** del contrato, se procede a la recepción parcial del contrato de consultoría, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ESM - SUPERVISION PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS COMUNIDADES POWAN, PALMERA DE LOS ANDES, CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE Y EL CALVARIO II - GD												
PORCENTAJE	100%		26,96%		48,28%		24,76%		PY - 220804530107 - MONTO \$6264,14	PY- 220804530108 - MONTO \$1582,15	PY- 220804520099 - MONTO \$4633,34	PY- 220804520100 - MONTO \$2853,24
DESCRIPCION	CONTRATADO		EJECUTADO PLANILLA 3		EJECUTADO PLANILLA 1		EJECUTADO PLANILLA 2		CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION PALMERA DE LOS ANDES	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION POWAN	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION CORRE MONO DE LA UNION DE QUININDE	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EL CALVARIO II
	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	IVA 12%	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Valor Contrato	15.332,87	1839,94	4133,74	496,05	7402,71	888,33	3796,42	455,57	\$2.702,28	\$702,05	\$197,85	\$531,56
subtotal IVA		1839,94		496,05		888,33		455,57	324,27	84,25	23,74	63,79
Total + Iva	17172,81		4629,79		8291,04		4251,99		\$3.026,55	\$786,30	\$221,59	\$595,35
Anticipo 50 %	\$ 7.666,44		2066,87		3701,36		1898,21		\$1.351,14	\$351,03	\$98,92	\$265,78
CANCELAR PLANILLA 1			2562,92		4589,68		2353,78		\$1.675,41	\$435,27	\$122,67	\$329,57

CONTRATO Nº BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004

Con fecha 16 de diciembre del 2022 fue entregado informe mensual del proceso en mención, al Ing. Víctor Bravo Vera administrador del contrato de obra, el informe de pago de avance de la segunda planilla para que continúe el trámite correspondiente. Cabe indicar que los servicios de la consultoría fueron recibidos a entera satisfacción de CNEL EP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de La Obra es de 150 días calendarios.

Fecha de Inicio del plazo del contrato el inicio de la supervisión es a partir de la notificación del Administrador, misma que fue el 29 de agosto del 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 1: El informe del primer pago fue entregado el 23 de noviembre del 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 2: El informe del segundo pago fue entregado el 19 de diciembre del 2022.

Fecha de recepción de planilla N° 3: El informe del segundo pago fue entregado el 17 de mayo del 2022.

Multas: No se contemplan multa.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en el Art. 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento, el pago mensual del contrato **N° BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004** que es la siguiente:

MONTO A CANCELAR PLANILLA N.º 3 FINAL: USD \$ **4133,74** sin incluir IVA.

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP. Unidad de Negocio Esmeraldas, deberá entregar al Contratista con cargo de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 4210; es de **Cuatro mil cientos treinta y tres con 74/100** dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4133,74), sin incluir IVA, de cuyo monto se realizará descuento de anticipo e impuestos de ley.

Quinta: DE LA ACEPTACIÓN. –

El **Contratista** acepta el pago mensual N.º 3 final a su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato.

Por otro lado, el **Administrador del Contrato**, declara que ha verificado y aprobado el avance del pago mensual N°3 Final con un avance económico del 26,96% en relación al valor contractual del servicio de Consultoría que se entrega mediante la presente acta, conforme a los parámetros y especificaciones técnicas exigidos por CNEL, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del Contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD,
CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.**

Ing. Víctor Bolívar Bravo Vera
Administrador del Contrato Nro. BID-
L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004

Ing. Leonel Adán Tenorio Canga
Supervisor Contrato Nro. BID-
L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004

Ing. Johanna Elizabeth Silva Villavicencio
Delegado Técnico del Contrato Nro.
BID-L1223-FERUM-CNELESM-DI-SP-004